

AYUDAS A LOS REGADÍOS EN ANDALUCÍA. ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2009 MODIFICADA POR LA ORDEN DE 21 DE JULIO DE 2010

EXPEDIENTE: RG-23-2011-016
 BENEFICIARIO: Comunidad de Regantes Pantano del Rumblar
 TÉRMINO MUNICIPAL: Andújar y Villanueva de la Reina PROVINCIA: Jaén

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
 PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE RIEGO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES "PANTANO DEL RUMBLAR" T.T.M.M ANDUJAR Y VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN).

SUPERFICIE DE LA C.R. 5.600,00 ha
 SUPERFICIE AFECTADA 5.600,00 ha PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 meses
 SUBVENCIONES CONCEDIDAS ANTERIORMENTE: NO

OBRAS Y CONTADORES

P.E.M DEL PROYECTO PRESENTADO: 37.211.582,29 €
 PRESUP. DE INVERSIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO: P.E.M. Del proyecto presentado+GG+BI: 44.653.898,75 €
 P.E.M. DEL PROYECTO ACEPTADO: 37.164.601,65 €
 PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ACEPTADO: P.E.M. Proyecto aceptado+GG+BI : 44.597.521,98 €
 PRESUPUESTO MÁXIMO SUBVENCIONABLE EN OBRAS Y CONTADORES: (6.000 €/ha x Sup. Aectada): 33.600.000,00 €
 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: 33.600.000,00 €

SUBVENCIÓN 30.240.000,00 €

CUADRO RESUMEN:

ACTUACIÓN	PRESUP. INVERSIÓN PRESENTADO	PRESUP. INVERSIÓN ACEPTADO (sin IVA)	PRESUP. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (Sin IVA)	% SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN
Obras y Contadores	44.653.898,75 €	44.597.521,98 €	33.600.000,00 €	90	30.240.000,00 €

REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS

PRESUPUESTO MÁXIMO SUBVENCIONABLE REDACCIÓN PROYECTO (2% PEM Aceptado): 743.292,03 €
 PRESUPUESTO MÁXIMO SUBVENCIONABLE DIRECCIÓN DE OBRA (2% PEM Aceptado Subvencionable): 560.000,00 €
 Subtotal 1.303.292,03 €

SUBVENCIÓN 526.903,80 €

CUADRO RESUMEN:

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO PRESENTADO (Sin IVA)	PRESUP. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN
Redacción del proyecto	711.173,00 €	711.173,00 €	60	426.703,80 €
Dirección de obras	167.000,00 €	167.000,00 €	60	100.200,00 €
Total	878.173,00 €	878.173,00 €		526.903,80 €

SUBVENCIÓN TOTAL (según solicitud): 30.766.903,80 €

La subvención efectiva se calculará aplicando los porcentajes de subvención señalados a la inversión realmente efectuada y justificada documentalmente, no pudiendo sobrepasar la subvención máxima aprobada.

Las ayudas reguladas en esta Orden se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva. A estos efectos la concesión de las ayudas se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en el artículo 16 de la Orden de 28 de julio de 2009.

La cuantía de la ayuda total máxima será de 12.000.000 euros, según se recoge en el punto Cuarto Financiación de la RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se convocan para 2011 ayudas para actuaciones sobre infraestructuras de apoyo a la gestión y uso sostenible de los recursos hídricos empleados en los regadíos, previstas en la Orden de 28 de julio de 2009

De lo anteriormente descrito se establece una subvención máxima, teniendo en cuenta el límite presupuestario y el lugar que ocupa esta solicitud en el orden de prelación, de **TRES MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO**

VºBº y conforme

10 de febrero de 2014

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRAS

José Luis Monleón Jiménez

Código Seguro de verificación:n4RKRJ1t fHkcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE LUIS MONLEON JIMENEZ	FECHA	10/02/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/1



n4RKRJ1t fHkcRv4ne8KcHw==